

**Quito 15 de agosto del 2022**

## **INFORME PAGO SOPROFON POR FONOGRAMAS DE LA MÚSICA UTILIZADA 2021**

### **ANTECEDENTES:**

Según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual "Art. 8. *La protección del derecho de autor recae sobre todas las obras del ingenio, en el ámbito literario o artístico, cualquiera que sea su género, forma de expresión, mérito o finalidad. Los derechos reconocidos por el presente Título son independientes de la propiedad del objeto material en el cual está incorporada la obra y su goce o ejercicio no están supeditados al requisito del registro o al cumplimiento de cualquier otra formalidad*"

Mediante documento de fecha 07 de julio del 2022, la Sociedad de Productores de Fonogramas-SOPROFON solicita; "...enviar a nuestras oficinas la Declaración presupuesto asignado en el periodo 2021 de Radio Municipal".

La Dirección de las Radios Metropolitanas mediante Oficio Nro. RM-DG-JÑ-2022 del 11 de julio, remite el valor asignado para la Contratación de los Programas de la Radio Municipal 720 AM.

El 12 de julio mediante Oficio No. DAS-1892-2022, la Sociedad de Productores de Fonogramas - SPROFON remite los valores por concepto de Uso de Fonogramas de la música que se ha utilizado en el 2021.

El Director de las Radios Municipales mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0247-M del 14 de julio del 2022, solicita la certificación presupuestaria cumplir con el pago a SOPROFON.

Con fecha 18 de julio se emite la certificación presupuestaria No. 1000063520.

El 08 de agosto del 2022, mediante documento S/N, la Jefa Administrativa-SOPROFON remite las respectivas facturas con los montos a pagar.

### **ASPECTOS CONTRACTUALES:**

La Sociedad de Productores de Fonogramas – SOPROFON, es una entidad de gestión colectiva de los Derechos Patrimoniales de los Productores de Fonogramas sobre las grabaciones sonoras que son entregadas a su administración, y legalmente facultada para representarlas.

SOPROFON quien representa en el territorio ecuatoriano el repertorio administrado de los titulares del derecho conexo sobre fonogramas - simulcasting , los cuales están respaldados por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) y Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (SARIME), su objetivo es recaudar y administrar los derechos de propiedad intelectual conferidos, con sujeción a la legislación vigente y a sus estatutos. Además, realizar el reparto de la recaudación a los titulares de los derechos, con sujeción a la legislación vigente y a sus estatutos.

### **ASPECTOS ECONOMICOS:**

El monto establecido por el uso de Fonogramas de la música en la Radio Municipal 720 AM del 2021 asciende a 1.242,85 (Mil doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 85/100), más IVA.

**TOTAL, DE VALORES ADEUDADOS:**

| Fonogramas 2020 | Simul Casting<br><a href="http://www.radiomunicipal.gob.ec">www.radiomunicipal.gob.ec</a><br>2020 | Total    | IVA 12% | Total pagar a |
|-----------------|---|----------|---------|---------------|
| 1.129,86        | 112,99  | 1.242,85 | 149,14  | 1.391,99      |

**CONCLUSION:**

En base a lo antes descrito y con fundamento en la documentación de respaldo adjunta se ve la importancia de cancelar los valores, es por ello que solicita se proceda con el pago a SOPROFON por uso de Licencias Fonogramas y Simulcasting en la programación musical de la Radio Municipal 720 AM del 2021, por un monto total de **1.242,85 (Mil doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 85/100), más IVA.**, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.

Este valor se debe aplicar a la partida presupuestaria 84.04.01, según certificación presupuestaria No. 1000063520, del 18 de Julio del 2022.

**Atentamente,**



Firmado electrónicamente por:  
JORGE  
WASHINGTON  
NACATO ONA

Sr. Jorge Ñacato Oña  
**DIRECTOR DE RADIOS METROPOLITANAS (E)**

**Quito 14 de octubre 2022**

## **INFORME PAGO AER 2022**

### **ANTECEDENTES:**

La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER) es una asociación de derecho privado, sin fines de lucro que tiene como objetivo principal, defender los derechos de las y los radiodifusores agremiados a nivel nacional, es por ello, que cada año se realiza el pago de la cuota como Socios AER.

Según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual "Art. 8. *La protección del derecho de autor recae sobre todas las obras del ingenio, en el ámbito literario o artístico, cualquiera que sea su género, forma de expresión, mérito o finalidad. Los derechos reconocidos por el presente Título son independientes de la propiedad del objeto material en el cual está incorporada la obra y su goce o ejercicio no están supeditados al requisito del registro o al cumplimiento de cualquier otra formalidad*"

Mediante documento No. AERP-2022-06072022 de fecha 06 de julio del 2022, La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Núcleo de Pichincha remite el valor a pagar por concepto de cuotas ordinarias como socios de la Radio Municipal 720 AM correspondiente al año 2022.

Con fecha 11 de julio del 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-SECOM-RM-2022-0234-M, se solicita los fondos para cubrir el pago.

Con fecha 22 de Julio se emite la certificación presupuestaria No. 1000063564

Con fecha 04 de agosto del 2022 mediante memorando GADDMQ-SECOM-RM-2022-0285-M se solicita la emisión del Compromiso de Gasto por el valor de \$300,00 (TRECIENTOS DOLARES DE AMERICA CON 00/100).

Con fecha 23 de agosto del 2022 se emite el Compromiso de gasto 2000075136.

Mediante documento AERP-2022-131022 del 13 de octubre de 2022, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión remite la factura por conceptos de cuotas ordinarias año 2022.

### **ASPECTOS CONTRACTUALES:**

La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, es una entidad sin fines de lucro dedicados a resguardar los valores fundamentales de gestión colectiva de los Derechos Patrimoniales de los Productores sobre las grabaciones sonoras que son entregadas a su administración, y legalmente facultada para representarlas.

Cabe resaltar, que al ser socios de AER se accede a varios beneficios entre ellos tenemos los siguientes:

- Beneficio en el tarifario de cálculo con SOPROFON, el cálculo lo realizan con el 1% del valor anual del presupuesto asignado.
- Beneficio en el tarifario de cálculo con SAYCE, el cálculo lo realizan con el 1% del valor anual del presupuesto asignado.

**ASPECTOS ECONOMICOS:**

El monto establecido por cuotas ordinarias de las emisiones de sonido de la Radio Municipal 720 AM para el año 2022 asciende a 300,00 (TRECIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100) valor que no graba IVA.

**TOTAL, DE VALORES ADEUDADOS:**

| <b>Cuotas Ordinarias<br/>Enero a Diciembre<br/>2022</b> | <b>IVA 0%</b> | <b>Total a pagar</b> |
|---|---------------|----------------------|
| 300,00  | 0,00          | 300,00               |

**CONCLUSION:**

En base a lo antes descrito y con fundamento en la documentación de respaldo adjunta se ve la importancia de cancelar los valores, es por ello que solicita se proceda con el pago a la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión por concepto de cuotas ordinarias como Socios AER de la Radio Municipal 720 AM del 2022, por un monto total de **300,00 (TRECIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100)** rubro que no graba IVA.

Este valor se debe aplicar a la partida presupuestaria 730239, según certificación presupuestaria No. 1000063564, 22 de julio del 2022.

**Atentamente,**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE  
WASHINGTON  
NACATO ONA**

Jorge Nacato Oña

**DIRECTOR DE RADIOS METROPOLITANAS**